



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA COMARCA DE LA VERA
Felipe II, s/n, 1.ª Planta - 10430 Cuacos de Yuste - Cáceres - Extremadura - España
Teléfonos: (+34) 927 17 22 64 / (+34) 927 17 23 26
Fax: (+34) 927 17 22 95
<http://www.adicover.es> - <http://www.comarcadelavera.com>
E-mail: adicover@comarcadelavera.com

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, DE MAPAS Y FOLLETOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19, EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "LA VERA, CUNA DEL AGUA". CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA

Con fecha 11 de septiembre de 2019, se acuerda por la Junta Directiva de ADICOVER, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, junto con el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del CONTRATO DE SUMINISTRO, DE MAPAS Y FOLLETOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19, EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "LA VERA, CUNA DEL AGUA".

Realizada la convocatoria mediante anuncio que se publicó en el perfil del contratante y en la plataforma de Contratación del Sector Público. Presentadas dentro del plazo fijado, las ofertas que se relacionan en el certificado que obra en el expediente incoado.

Efectuado el acto de apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores, tal y como consta en el expediente, por la Mesa de Contratación designada al efecto,

Vista la propuesta de adjudicación que hace la mesa a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta económica, según el único criterio establecido que era el precio.

Resueltas previamente, las incidencias derivadas de las ofertas presentadas y admitidas, pero consideradas como anormalmente bajas. Teniendo en cuenta que se han sustanciado conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rige en el procedimiento y conforme a lo previsto en el 149 de la Ley de Contratos del Sector Público que en su apartado 4º, establece:

"Que cuando la mesa de contratación, hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir, al licitador o



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA COMARCA DE LA VERA
Felipe II, s/n, 1.ª Planta - 10430 Cuacos de Yuste - Cáceres - Extremadura - España
Teléfonos: (+34) 927 17 22 64 / (+34) 927 17 23 26
Fax: (+34) 927 17 22 95
<http://www.adicover.es> - <http://www.comarcadelavera.com>
E-mail: adicover@comarcadelavera.com

licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."

Las ofertas económicas de las Empresas consideradas como anormalmente bajas en el procedimiento de contratación incoado y según la fórmula establecida en el apartado 4, artículo 85 del Reglamento General de Contratación, fueron, según consta en el acta levantada al efecto, las presentadas, por los licitadores que habían obtenido la mejor puntuación, con arreglo al único criterio exigido, EL PRECIO, y resultaron ser:

EDITORIAL MIC.- PRECIO OFRECIDO: 8.990,00 €, SIN IVA

GRÁFICAS ROMERO.- PRECIO OFRECIDO: 9.822,00 €, SIN IVA

Visto que en un plazo de cinco días hábiles se requería a dichas empresas, a que presentaran la justificación pertinente, sobre aquellas condiciones de la oferta económica que hubieran presentado, que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas.

Terminado el plazo concedido de cinco días hábiles y presentada por ambas empresas la documentación justificativa de su oferta.

La Mesa, una vez examinada la documentación de manera pormenorizada, por unanimidad acordó, que la EMPRESA: "EDITORIAL MIC", que presentó, según criterio requerido en el pliego de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato, el precio más bajo de todas las empresas admitidas al procedimiento, y que justifica de manera detallada los motivos de la baja ofertada en la documentación presentada, sea propuesta para la adjudicación definitiva del contrato por el órgano de contratación, JUNTA DIRECTIVA DE ADICOVER, elevando propuesta a la misma en este sentido.

Siendo competente esta JUNTA DIRECTIVA para la adjudicación definitiva del contrato, los miembros de la misma acuerdan:



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA COMARCA DE LA VERA
Felipe II, s/n, 1.ª Planta - 10430 Cuacos de Yuste - Cáceres - Extremadura - España
Teléfonos: (+34) 927 17 22 64 / (+34) 927 17 23 26
Fax: (+34) 927 17 22 95
<http://www.adicover.es> - <http://www.comarcadelavera.com>
E-mail: adicover@comarcadelavera.com

Inscrita en la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con el número 2.046 Sección I.ª, N.I.F. G-10206621

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a la empresa: EDITORIAL MIC, el contrato de SUMINISTRO, DE MAPAS Y FOLLETOS, DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19, EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "LA VERA, CUNA DEL AGUA", , POR EL PRECIO OFERTADO DE: **8.990,00 € SIN IVA**

SEGUNDO.- Designar como responsable del mismo, al Gerente de ADICOVER, D. QUINTIN CORREAS DOMINGO.

TERCERO.- La formalización del contrato se realiza mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la resolución y acuerdo de adjudicación, en el perfil del contratante y en la plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días, y notificar a todos los licitadores que han concurrido en el presente procedimiento. Dicha notificación se realizará por medios electrónicos.

En Cuacos de Yuste a 28 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE



Fdo. Fermín Encabo Acuña

LA SECRETARIA



Fdo. María Dolores Paniagua Timón